



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

CEAPA
Registro Salida
Fecha: 12-11-12 Ref. 124

A la atención del Presidente del Consejo Escolar del Estado

Madrid, 12 de noviembre de 2012

Estimado Presidente:

Nos dirigimos a usted, como máximo representante del Consejo Escolar del Estado, para trasladarle la necesidad de abordar la solución de la situación creada en el pasado Pleno de este órgano colegiado, celebrado el día 30 de octubre, con motivo de la tramitación del dictamen sobre el borrador del *Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa*.

Como marca el vigente Reglamento del Consejo Escolar del Estado (Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, BOE nº 303 de 17 de diciembre de 2008), en su artículo 30, relativo a la emisión de dictámenes e informes por el Pleno, se indica claramente que "...la votación del texto sobre el que el Consejo haya de deliberar cuya aprobación requerirá la mayoría absoluta de los Consejeros del Pleno...".

Pues bien, el Consejo Escolar del Estado tiene, según el listado oficial, 105 Consejeros, por lo que la mayoría absoluta queda fijada en 53 votos que, necesariamente, deben ser afirmativos para que el dictamen que nos ocupa pueda ser aprobado. Los datos oficiales que se han dado a conocer desde el Consejo Escolar del Estado, incluso a los medios de comunicación por usted en su calidad de Presidente del Consejo, arrojan un resultado de la votación en la que se obtuvieron 47 votos afirmativos, 5 negativos y 2 abstenciones. Ello significa que los 47 votos afirmativos obtenidos por el dictamen que fue objeto de deliberación en el Pleno del Consejo no son suficientes para alcanzar el mínimo de 53 que son necesarios y, por tanto, el dictamen no resultó aprobado, por lo que el Anteproyecto no cuenta con un dictamen válido de este Consejo y el procedimiento debe ser repetido desde su punto inicial.

Como es lógico, entendemos que los servicios jurídicos del Consejo así lo habrán hecho notar y se habrá dado traslado al Ministerio de Educación para tenga conocimiento de ello, además de que, en su responsabilidad como Presidente, estamos seguros de que recibiremos comunicación oficial por este asunto en breves fechas. No obstante, queremos dejar claro que el proceso debe repetirse para que el Consejo no quede desacreditado y cumpla su función de forma eficaz y válida. Por ello, solicitamos que dé traslado de este escrito a todos los Consejeros del Pleno de este órgano colegiado, así como al Ministerio de Educación, y quedamos a la espera de las nuevas convocatorias, tanto de Comisión Permanente para elaborar el nuevo borrador de dictamen, como posteriormente del Pleno para deliberar sobre el mismo y todo aquello que aportemos los diferentes Consejeros.



Aprovechamos para hacer ver que el resultado de la votación debe ser objeto de reflexión por el Ministerio de Educación y por el propio Consejo Escolar del Estado, de cara a que se medite sobre la inconveniencia de que vuelva a presentarse por el Ministerio de Educación un texto, como el que nos ha ocupado en esta ocasión, que obtiene el rechazo mayoritario de la Comunidad Educativa de nuestro país. Si tenemos en cuenta que, de los 105 Consejeros, no estaban presentes en la sala del Pleno un total de 51, y que de los restantes, 8 eran representantes de la Administración Educativa del Estado (Ministerio de Educación) y 17 eran las personas que ostentan las Presidencias de los Consejos Escolares Autonómicos (nombrados por los distintos Gobiernos y que, en su inmensa mayoría, no han realizado proceso alguno en sus propios Consejos, por lo que no han votado en representación de los mismos como era obligado sino de los Gobiernos que les han nombrado), sólo 29 personas presentes en el momento de la votación pertenecían a los sectores de la Comunidad Educativa. Es decir, que sólo uno de cada tres Consejeros pertenecientes a la Comunidad Educativa han mostrado su respaldo al dictamen y, por extensión, al propio Anteproyecto.

Es evidente que debemos repetir el proceso y que, dicha repetición, deberá producirse cuando el Ministerio de Educación tenga el borrador final, habida cuenta de que, el día antes de la celebración del Pleno referido, el Ministro se comprometió con los responsables de las Comunidades Autónomas en darles un mes más para realizar aportaciones de cara a modificar el texto que será finalmente sometido a trámite parlamentario. Pero es inaplazable que, tanto los Consejeros del Consejo Escolar del Estado como la sociedad en su conjunto, sepan que este trámite debe ser repetido y que se hará sobre el texto definitivo, teniendo que ser dado dicho anuncio por usted como máximo responsable del Consejo Escolar del Estado, lo que le solicitamos mediante la presente carta. Estimamos que, aunque debe hacerse a la mayor brevedad posible, en el caso de la Comisión Permanente dicha comunicación expresa puede hacerse de cara a la reunión prevista de dicho órgano para el próximo día 26 de noviembre, pudiéndose realizar en el espacio inicial previsto para que el Presidente dirija unas palabras o, si lo estima oportuno, introduciendo un nuevo punto en el Orden del Día establecido para la ocasión.

Quedamos a su disposición y en espera de sus gratas noticias, así como de las convocatorias oficiales obligadas con relación a este asunto.

Reciba un cordial saludo.



Fdo.: Consejeros de la Comisión Permanente en representación de CEAPA
- Jesús María Sánchez Herrero
- José Luis Pazos Jiménez